PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

RESOLUCION N°..94.....

...///...cepción, 20 de marzo de 2017.-

VISTO: El Informe Complementario C.E. N° 01/2017, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Complementario C.E. N° 01/2017, del Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, concluye que la firma unipersonal MALAIV, de Carolina Rocío Cordone Álvarez., no cumple con los requerimientos de la capacidad financiera como establece el Pliego de Bases y Condiciones .----------

Que, teniendo en cuenta el informe complementario presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.017, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el informe Complementario C.E. N° 01/2017, presentado por el Comité de Evaluación, que forma parte de esta Resolución.----------

ART. 2°: DECLARAR desierto el llamado **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA C.J ALTO PARAGUAY. ID N° 318.802.**, teniendo en cuenta que la firma MALAIV de Carolina Roció Cordone Álvarez no cumple con el criterio financiero.------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.----------

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Abog. Fátima E. Pereira Mongelós
Miembro Titular

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración